

**La Cámara de Diputados de la LXII Legislatura por
conducto de la Comisión de Fomento Cooperativo y
Economía Social**

CONVOCA

**A la Entrega de la Medalla al Mérito Cooperativista y la
Economía Social, "Guillermo Álvarez Macías", 2014.**

Objetivos

I.- Reconocer a las sociedades cooperativas y actores de la economía social y solidaria que contribuyen a la riqueza económica y social con una visión de justicia y desarrollo humano.

II.- Fomentar la agenda cooperativista y de economía social que norme el crecimiento ordenado del sector social de la economía.

**Bases
De los Requisitos**

Las candidatas y los candidatos a ser acreedores a la medalla, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

Primera.- Ser propuesto por uno o varios organismos de la economía social y solidaria con registro ante autoridad competente.

Segunda.- Toda proposición expresará los merecimientos de la o el candidato, se hará acompañar de las pruebas o testimonios que lo acrediten como impulsor de la economía social y solidaria.

Tercera.- El registro de candidaturas se deberá presentar en la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Cuarta.- Las candidatas y los candidatos deberán presentar y entregar en sobre cerrado los siguientes documentos:

I. Original de la cédula de registro del aspirante debidamente requisitada. El formato de dicha cédula estará disponible en la página de Internet: www.diputados.gob.mx

II. Original(es) de la(s) carta(s) mediante la(s) cual(es) alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en la página de Internet antes señalada.

III. Original de la carta de aceptación para participar como candidato, conforme al formato disponible en la página de Internet antes señalada.

Las cartas a que se refieren las fracciones II y III anteriores deberán estar dirigidas a la Junta Directiva de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Tratándose de las organizaciones sociales, previstas en el artículo 4 de la Ley de Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, en dichas cartas deberán señalarse su razón o denominación social como aparece en sus estatutos sociales vigentes.

IV. En caso de candidatos considerados individualmente, curriculum vitae actualizado y semblanza, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración del Curriculum Vitae y de Semblanza, disponibles en la página de Internet antes señalada.

V. Tratándose de las organizaciones sociales, previstas en el artículo 4 de la Ley de Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, historial, destacando lo más relevante de su vida pública, elaborado conforme a las Guías para la Elaboración de Historial de Grupo o Persona Moral y de Curriculum Vitae, disponibles en la página de Internet antes señalada, así como una relación de su Consejo de Administración o equivalente.

VI. La entrega de las candidaturas puede ser en forma personal, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00, de lunes a viernes, en las instalaciones de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso, Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15960 México, México Distrito Federal.

VII. Los participantes que radiquen en interior de la República Mexicana deberán enviar su propuesta por paquetería especializada con acuse de recibo con el siguiente destinatario: "Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso, Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15960 México, México Distrito Federal, Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social y Solidaria 2014." La recepción de las propuestas por mensajería no serán considerada si se tiene en el matasellos postal fecha posterior al **17 de octubre de 2014.**

VIII. Las propuestas que no cumplan lo dispuesto en estas bases serán automáticamente descalificados, y bajo las reservas de Ley se mantendrán en las oficinas de la Comisión.

IX. Las propuestas no premiadas y los datos de los participantes serán destruidos una vez concluida la ceremonia de premiación y, por tanto, no serán devueltos.

Recepción de Documentos y Validación de Requisitos

Quinta.- La entrega de las candidaturas puede ser en forma personal, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social: Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso; Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15960 México, D.F., Teléfonos: 5628 1300, 5036 0000 extensiones: 57108, 57111.

Sexta.- Los participantes que radiquen en el interior de la República Mexicana deberá enviar su propuesta por paquetería especializada en acuse de recibo con el siguiente destino: Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social: Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso; Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15960 México, D.F., "Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social y Solidaria 2014", Teléfonos: 5628 1300, 5036 0000 extensiones: 57108, 57111.

La recepción de las propuestas por mensajería no serán consideradas si se tiene el matasellos postal fecha posterior al **17 de octubre de 2014**.

Séptima.- Sólo serán consideradas las propuestas cuya documentación sea entregada personalmente o se haya enviado por correo certificado o por paquetería a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social a más tardar a las **19:00 horas del viernes 17 de octubre de 2014**, fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Octava.- La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social emitirá el resolutivo con respecto del acreedor a la "Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social y Solidaria Guillermo Álvarez Macías 2014".

Novena.- Las propuestas que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán automáticamente descalificadas.

Publicación de la Convocatoria y Declaración del Dictamen Resolutivo

Décima.- La convocatoria se abrirá el día siguiente al de su publicación en medios de comunicación impresos y se cerrará el **17 de octubre de 2014**.

Décima Primera.- La discusión y en su caso aprobación del dictamen resolutivo se dará a conocer a partir del **27 de octubre de 2014**, a través de la página electrónica: www.diputados.gob.mx, así como se comunicará vía telefónica al ganador y por correo electrónico al resto de los participantes.

La Sesión Solemne de premiación se efectuará el día 30 de octubre de 2014 en punto de las 10 de la mañana en la sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Décimo Segunda.- El fallo será inapelable. La Comisión podrá otorgar menciones honoríficas si así lo considera necesario.

Aclaraciones de la Convocatoria

Décimo Tercera.- Para aclaración y detalles de información, dirigirse a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social; Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso; Avenida Congreso de la Unión número 66; Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza; C. P. 15960 México, D.F. Teléfonos: 5628 1300, 5036 0000 extensiones: 57108, 57111.

Previsiones Generales

Décimo Cuarta.- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de septiembre de 2014.

Atentamente
Junta Directiva de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social